	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO No. MC-GJR-0029-2024	V.02

OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque auto-motor de la Dirección Regional

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	TOMAS JOSE VARGAS PACHECO	CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Firmado digitalmente por Jesus Angel Navarro Medina

Jesús Ángel Navarro Medina
Abogado de Contratación y Convenios

Firmado digitalmente por Humberto Luis Useche Medina

Humberto Useche Medina
Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO No. MC-GJR-0029-2024	V.02

OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque auto-motor de la Dirección Regional

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	TOMAS JOSE VARGAS PACHECO				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	Unión Temporal
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA — Presenta diligenciado y suscrito por el representante legal el GCCON-F-061 Anexo No. 6 Carta de Presentación de la Propuesta, con la información estipulada en el formato dispuesto y publicado por el SENA para el efecto.	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA — Presenta copia legible de la cédula de ciudadanía No 7.596.853. expedida en Pivijay, la cual fue verificada en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil , tal como consta en el documento anexo al presente informe, con código de verificación No.5098626947.	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA — Expedición: 21-12-2024, a las 14:12:00 horas / Renovación: 01-04-2024 / Duración de la Sociedad: Idefinida / Objeto Social Relacionado: 4530 (Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores). 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores). 4732 (Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores). 3312 (Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo) / Facultades del Representante Legal: con limitaciones para contratar / Validación Código de Verificación Único: bSHDtr3K9T.	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.

	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**N.A.**
	NOTA Aporta RUT con fecha de generación del 23-12-2024 a las 12:04:11 p. m.	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA Presenta GCCON-F-062 Anexo No. 7 Certificación Aportes al SGSS y Parafiscales Persona Jurídica.	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA No registra antecedentes fiscales.	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA No registra antecedentes disciplinarios.	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA No registra antecedentes judiciales.	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA No registra antecedentes medidas correctivas.	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**N.A.**
	NOTA No aplica conforme a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 753 del 30/04/2019.	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	
19	Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje.	**SÍ**
	NOTA Presenta certificación suscrita por el proponente, en la que costa lo siguiente: "Yo, TOMAS JOSÉ VARGAS PACHECO, en calidad de persona natural, identificado con cedula de ciudadanía n° 7.596.853, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, que mi empresa no está obligada a la contratación de aprendices, según lo estipulado por la ley".	
20	Acreditación de Socios que Conforman la Sociedad	**N.A.**
	NOTA Presenta GCCON-F-057 Anexo No. 5 Acreditación de Socios que Conforman la Sociedad.	
21	Declaración en el Pliego Electrónico Respecto del Conocimiento y Cumplimiento del Alcance del Objeto del Proceso Contractual.	**SÍ**
	NOTA	
22	Certificación bancaria	**N.A.**
	NOTA Presenta certificación bancaria de Bancolombia.	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.